

CONSORCIO DISEÑADOR LA DOLORES 2021

NIT. 901.490.184-6

Palmira – Valle del Cauca, octubre 15 de 2021

CDLD-10-24

Señor

ALEXANDRA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

Coordinadora de la unidad de gestión de cuenca Bolo, Frayle y Desbaratado
CVC-PALMIRA

REFERENCIA: CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL SOBRE EL PREDIO PROPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (STAR) DEL CORREGIMIENTO LA DOLORES, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. MP-775-2021 CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (STAR) DEL CORREGIMIENTO LA DOLORES PALMIRA, VALLE DEL CAUCA CON APROBACIÓN POR PARTE DE LA CVC, PRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

ASUNTO: Concepto técnico del predio propuesto para la construcción del STAR del corregimiento La Dolores del municipio de Palmira.

Cordial Saludo.

La presente es con el ánimo de solicitar el concepto técnico ambiental del predio definido por esta consultoría para la ubicación y construcción de las STAR del corregimiento La Dolores, el cual se determinó siguiendo los lineamientos del Acuerdo CVC 52 de 2011, lo señalado en el artículo 183 de la resolución 0330 del 2017 sobre distancias minimas para la localización del sistemas de tratamiento de aguas residuales centralizadas y los documentos que valoran el riesgo por inudabilidad del río Cauca y el río Frayle. Es importante agregar que la definición de la envolvente ambiental, se plasmo teniendo en cuenta las obervaciones de la CVC, que en reunion sostenida del dia 15 de septiembre de 2021, declaran que la PTAR debe estar separada de las bancas del río por lo menos 90m, sin embargo con e fin de poder contar con una holgura que permita accesos y carreteables futuros al predio, se decide separarla 150m. igualmente se distancia el predio del casco del corregimiento 440m, atendiendo lo consignado en el actual documento del POT, que dicta segun el mapa A20B, que el humedal alli presentado es objeto de protección ambiental.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA**
20/10/2021 15:43:30

emite: **CONSORCIO DISEÑADOR LA DOLORES**

asunto: **CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL**

destinatario: **ALEXANDRA DE LA CRUZ HERNANDEZ**

adicionado: ***954992021***

Folios: 3

CONSORCIO DISEÑADOR LA DOLORES 2021

A continuación se mencionan las coordenadas del predio propuesto para la STAR:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1065410.823	878906.569
2	1065664.161	878799.59
3	1065710.843	878910.138
4	1065457.505	879017.117

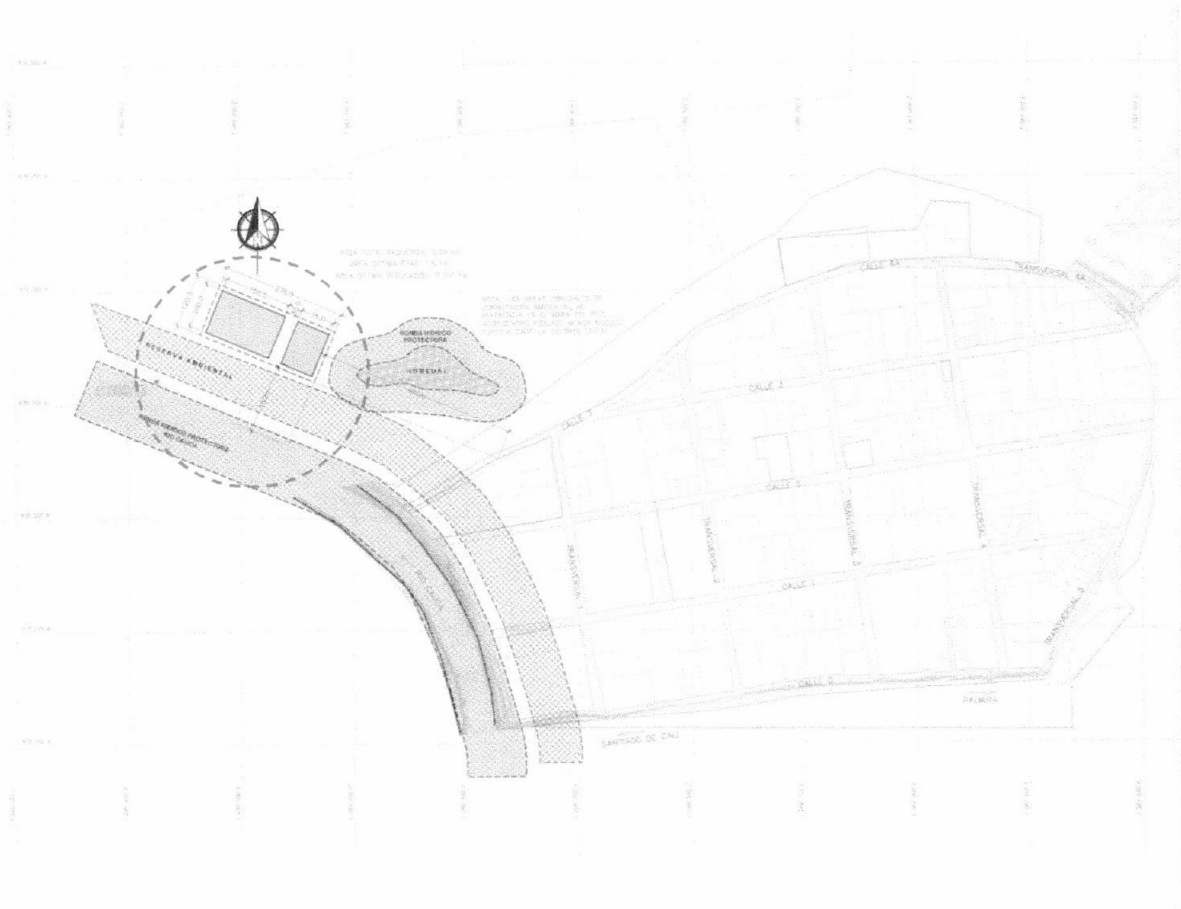


Figura 1. Ubicación del predio para la construcción de la STAR

